

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 132-2012-UNAM

Moquegua, 20 de Abril 2012

-01-

VISTO:

La Resolución C.O. N° 0132-2012-UNAM, de fecha 18.04.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007-CONAFU, de fecha 12 de Diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, mediante Resolución C.O. N° 0132-2012-UNAM, de fecha 18.04.2012, se resuelve aprobar los resultados del Concurso Público para cubrir Plazas Docentes Ordinarios y Contratados de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el artículo 201º, numeral 201.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere los sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley, señala que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación a los acuerdos o publicación que corresponda para el acto original; por ende al existir erratas en la escritura con respecto a la carrera profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, referente al segundo nombre del ganador:

INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

Plazas	Código	Condición	Categoría y Dedicación	Declaratoria
01	IS3	ORDINARIO	AUXILIAR TC	Ganador, OSCAR JOHAN VERA RAMÍREZ

Y con respecto a la carrera profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, referente a la Condición del Ganador:

PLAZAS PARA CONTRATO-AÑO ACADÉMICO 2012, GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

Plazas	Código	Condición	Categoría y Dedicación	Declaratoria
01	GP7	ORDINARIO	AUXILIAR TC	Ganador, HENRRY JAVIER ROJAS LIENDO

Debiendo decir;

INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

Plazas	Código	Condición	Categoría y Dedicación	Declaratoria
01	IS3	ORDINARIO	AUXILIAR TC	Ganador, OSCAR JOHN VERA RAMÍREZ

PLAZAS PARA CONTRATO-AÑO ACADÉMICO 2012, GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

Plazas	Código	Condición	Categoría y Dedicación	Declaratoria
01	GP7	CONTRATADO	AUXILIAR TC	Ganador, HENRRY JAVIER ROJAS LIENDO

Que, habiéndose cometido error material en la Resolución C.O. N° 0132-2012-UNAM, de fecha 18.04.2012, es necesario rectificar de oficio vía Resolución, el mismo que se enmarca en lo dispuesto por el Artículo 201º de la antes glosada Ley;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, de Oficio el contenido del **Artículo Primero** de la Resolución C.O. N° 0132-2012-UNAM, de fecha 18 de Abril del 2012, en el siguiente extremo; quedando subsistente los demás extremos de la citada Resolución:

DICE:

INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

Plazas	Código	Condición	Categoría y Dedicación	Declaratoria
01	IS3	ORDINARIO	AUXILIAR TC	Ganador, OSCAR JOHAN VERA RAMÍREZ

PLAZAS PARA CONTRATO-AÑO ACADÉMICO 2012, GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL,

Plazas	Código	Condición	Categoría y Dedicación	Declaratoria
01	GP7	ORDINARIO	AUXILIAR TC	Ganador, HENRRY JAVIER ROJAS LIENDO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 132-2012-UNAM

Moquegua, 20 de Abril 2012

-02-

DEBE DECIR:

INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

Plazas	Código	Condición	Categoría y Dedicación	Declaratoria
01	IS3	ORDINARIO	AUXILIAR TC	Ganador, OSCAR JOHN VERA RAMÍREZ

PLAZAS PARA CONTRATO-AÑO ACADÉMICO 2012, GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

Plazas	Código	Condición	Categoría y Dedicación	Declaratoria
01	GP7	CONTRATADO	AUXILIAR TC	Ganador, HENRRY JAVIER ROJAS LIENDO

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a las Vicepresidencias Académica y Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional de Moquegua, publicar la presente Resolución en el Portal Web de la Institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL
Msc. Alcides Nicahor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL